

**INFORMES ESTATALES DE MONITOREO Y NACIONAL
DE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS A LOS
CONCESIONARIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN**

Mayo 2024



Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

ÍNDICE

I. Resumen ejecutivo	2
II. Normatividad	3
1. Fundamento legal.....	3
2. Normateca.....	3
3. Periodos que se reportan	3
III. Proceso Electoral Federal y Locales (20 de marzo al 16 de abril de 2024)	4
1. Cumplimiento por entidad.....	4
2. Análisis de los resultados del proceso de requerimiento de promocionales no transmitidos y excedentes	6
3. Reprogramaciones: voluntarias y derivadas de requerimientos de información.....	9
IV. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento	11
1. Emisoras que incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones (PEF-PEL).....	11
2. Emisoras que no incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones....	13
V. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento solicitadas durante la 4ª sesión ordinaria del Comité.....	22

I. Resumen ejecutivo

El objetivo de este informe es dar a conocer los resultados del monitoreo y los **requerimientos formulados** a los concesionarios de radio y televisión. Para ello, se señala el cumplimiento inicial en la transmisión de los promocionales pautados en el «Informes estatales de monitoreo y nacional de requerimientos».

El informe incluye el total de avisos de reprogramación voluntaria recibidos por el Instituto con fecha de corte al 15 de mayo de 2024, así como el total de **requerimientos emitidos** desagregados por partidos políticos (nacionales y locales) y autoridades electorales. Por la fecha de presentación del Informe y los plazos con los que cuentan los concesionarios para la transmisión de reprogramaciones, se muestran cumplimientos actualizados preliminares que reflejan los resultados de la transmisión a la fecha de corte.

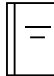
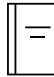
II. Normatividad

1. Fundamento legal

Los «Informes estatales de monitoreo» se presentan de conformidad con los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y 10, inciso r) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.

El «Informe nacional de requerimientos» se presenta en cumplimiento a los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

2. Normateca

Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral	Reformado el 20 de julio de 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2023	
Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión	Expedido el 18 de agosto de 2015	

3. Periodos que se reportan

De acuerdo con los plazos reglamentarios previstos para la quinta sesión ordinaria de 2024, el informe comprende el siguiente periodo:

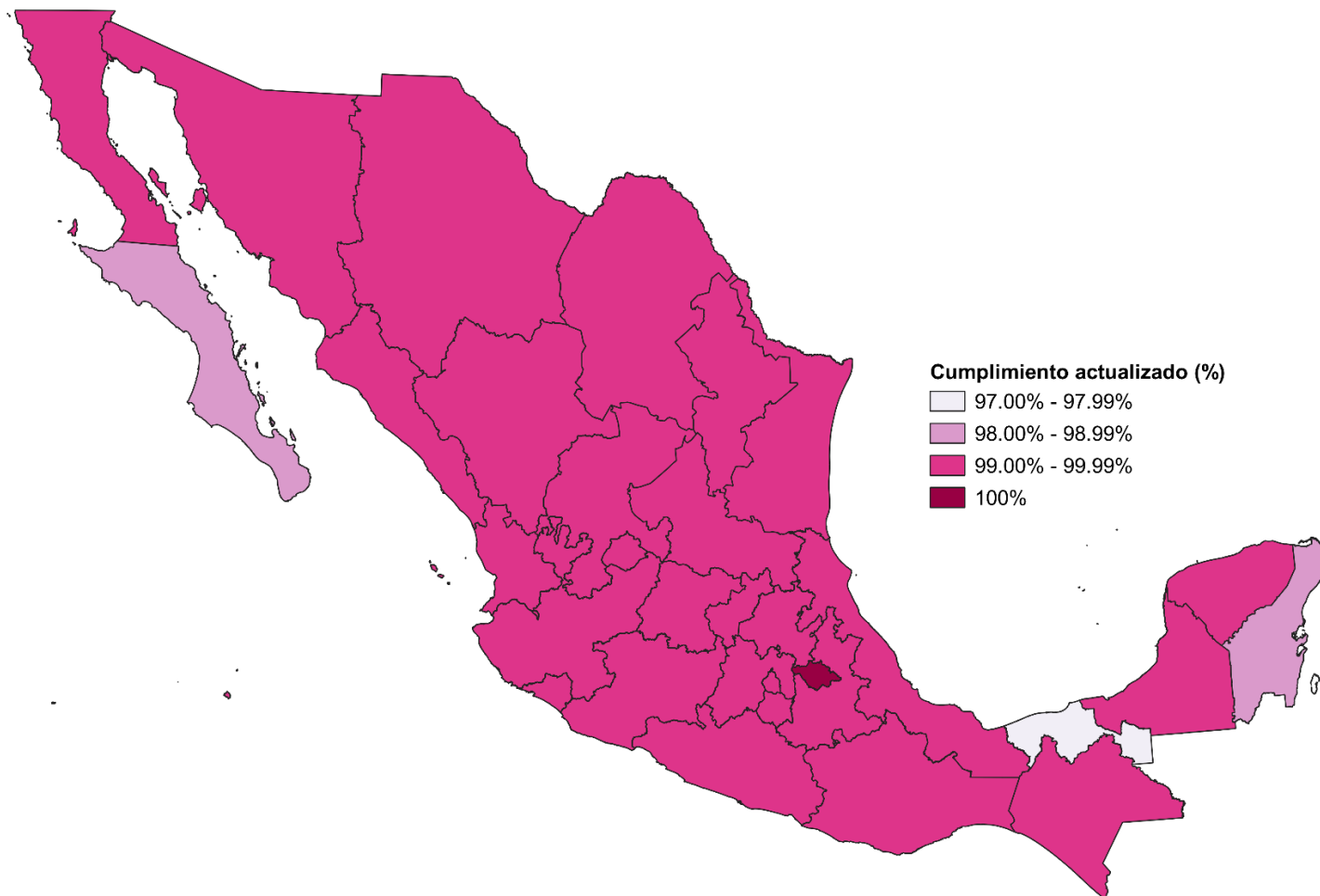
Tabla 1. Periodo del informe para la quinta sesión ordinaria de 2024

Procesos	Periodo
PEL-PEF	20/03/24 – 16/04/24
Fecha de corte del Informe	15 de mayo de 2024

III. Proceso Electoral Federal y Locales (20 de marzo al 16 de abril de 2024)

1. Cumplimiento por entidad

Mapa 1. Cumplimiento actualizado por entidad (proceso electoral)



97%



100%

Tabla 2. Cumplimiento actualizado durante proceso electoral por entidad

Entidad federativa	% Cumplimiento inicial	% Cumplimiento actualizado	Aumento por reprogramaciones
Aguascalientes	99.75%	99.91%	0.17%
Baja California	99.53%	99.77%	0.24%
Baja California Sur	97.69%	98.52%	0.83%
Campeche	99.17%	99.53%	0.36%
Chiapas	99.70%	99.87%	0.17%
Chihuahua	99.46%	99.80%	0.34%
Ciudad de México	99.72%	99.92%	0.19%
Coahuila	98.96%	99.46%	0.50%
Colima	99.20%	99.53%	0.33%
Durango	99.64%	99.78%	0.14%
Guanajuato	99.69%	99.96%	0.27%
Guerrero	99.27%	99.55%	0.28%
Hidalgo	99.39%	99.51%	0.12%
Jalisco	99.50%	99.73%	0.23%
México	99.67%	99.88%	0.21%
Michoacán	99.24%	99.43%	0.19%
Morelos	99.64%	99.78%	0.14%
Nayarit	99.40%	99.90%	0.50%
Nuevo León	99.11%	99.48%	0.38%
Oaxaca	99.41%	99.69%	0.28%
Puebla	99.74%	99.91%	0.17%
Querétaro	98.67%	99.02%	0.35%
Quintana Roo	98.75%	98.94%	0.19%
San Luis Potosí	99.40%	99.87%	0.47%
Sinaloa	99.25%	99.57%	0.32%
Sonora	98.94%	99.44%	0.50%
Tabasco	97.07%	97.48%	0.42%
Tamaulipas	99.59%	99.82%	0.23%
Tlaxcala	99.93%	100%	0.07%
Veracruz	99.67%	99.84%	0.18%
Yucatán	99.34%	99.93%	0.59%
Zacatecas	98.79%	99.15%	0.36%

2. Análisis de los resultados del proceso de requerimiento de promocionales no transmitidos y excedentes

El **cumplimiento inicial** nacional en el periodo fue 99.31%.

El **cumplimiento** para los partidos políticos nacionales, locales, candidaturas independientes y coaliciones fue 99.33%.

El total de **mensajes no transmitidos** fue de 36 mil 950 promocionales, de los cuales, 6 mil 156 (16.66%) corresponden a autoridades electorales y 30 mil 794 (83.34%) a partidos políticos nacionales, locales, candidaturas independientes y coaliciones.

Al cierre del presente informe¹ se habían recibido avisos de reprogramación voluntaria para 11 mil 060 de los 36 mil 950 mensajes no transmitidos. Adicionalmente, se registraron requerimientos elaborados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (Dirección Ejecutiva) y por las Juntas Locales Ejecutivas de otros 25 mil 275 mensajes.²

De los 30 mil 794 promocionales no transmitidos correspondientes a partidos políticos nacionales locales, candidaturas independientes y coaliciones, se recibieron **avisos de reprogramación voluntaria** para 8 mil 995 mensajes y se realizaron requerimientos para 21 mil 291 promocionales.

Se transmitieron 17 mil 200 **mensajes excedentes** a la pauta ordenada. Del total, 3 mil 795 (22.06%) corresponden a autoridades electorales y 13 mil 405 (77.94%) a partidos políticos nacionales, locales, coaliciones y candidaturas independientes.

¹ Fecha de corte: 15 de mayo de 2024.

² Ver Anexo 1.

Tabla 3. Proceso de monitoreo, reprogramación y requerimientos: distribución por actor político

Actor político	Pautados	Verificados	Transmitidos	% cumplimiento inicial (CI)	No transmitidos	Reprogramaciones voluntarias	No transmitidos requeridos	Excedentes detectados	Excedentes requeridos
PAN	805,259	789,960	785,260	99.41%	4,700	1,281	3,341	2,228	2,098
PRI	793,712	778,334	773,477	99.38%	4,857	1,342	3,444	2,294	2,132
PRD	340,213	334,072	331,494	99.23%	2,578	763	1,778	1,287	1,217
PT	336,752	330,802	328,646	99.35%	2,156	663	1,452	995	955
PVEM	412,365	404,413	401,441	99.27%	2,972	930	1,989	1,296	1,236
Movimiento Ciudadano	468,768	459,337	456,317	99.34%	3,020	804	2,143	1,219	1,152
morena	1,292,832	1,268,272	1,260,628	99.40%	7,644	1,978	5,559	3,720	3,478
Partidos locales	215,294	210,974	208,394	98.78%	2,580	1,097	1,435	347	346
Coaliciones locales	10,306	10,083	9,927	98.45%	156	102	54	9	9
Candidaturas independientes	12,817	12,618	12,487	98.96%	131	35	96	10	10
Autoridad electoral	808,930	793,106	786,950	99.22%	6,156	2,065	3,984	3,795	0
Total	5,497,248	5,391,971	5,355,021	99.31%	36,950	11,060	25,275	17,200	12,633

Nota: El diferencial entre las omisiones y los requerimientos realizados más las reprogramaciones voluntarias puede ocurrir debido a los ajustes generados en los datos de identificación de las emisoras, la incorporación de emisoras al Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en materia de radio y televisión (SIGER) o cambios en el órgano requirente, entre otros. Lo mismo sucede para los excedentes detectados para partidos políticos.

Tabla 4. Proceso de monitoreo, reprogramación y requerimientos: distribución por entidad federativa

Entidad federativa	Pautados	Verificados	Transmitidos	% CI	No transmitidos	Reprogramaciones voluntarias	No transmitidos requeridos	Excedentes detectados*	Excedentes requeridos
Aguascalientes	96,768	93,927	93,690	99.75%	237	120	117	162	130
Baja California	260,064	255,009	253,815	99.53%	1,194	437	757	881	665
Baja California Sur	81,312	76,306	74,543	97.69%	1,763	671	760	496	299
Campeche	91,392	86,764	86,043	99.17%	721	365	356	210	162
Chiapas	236,544	235,205	234,507	99.70%	698	252	446	450	361
Chihuahua	270,312	265,208	263,772	99.46%	1,436	739	647	1,346	1,112
Ciudad de México	196,224	190,264	189,733	99.72%	531	306	225	270	233
Coahuila	305,664	300,231	297,113	98.96%	3,118	1,030	1,987	898	667
Colima	80,640	79,675	79,039	99.20%	636	110	526	281	203
Durango	115,584	114,265	113,849	99.64%	416	110	306	485	399
Guanajuato	209,664	205,622	204,989	99.69%	633	211	422	454	408
Guerrero	144,480	141,566	140,535	99.27%	1,031	256	775	389	302
Hidalgo	98,280	96,606	96,018	99.39%	588	43	542	568	435
Jalisco	292,488	278,499	277,109	99.50%	1,390	519	871	972	800
México	71,904	70,895	70,662	99.67%	233	105	128	183	90
Michoacán	282,360	277,463	275,362	99.24%	2,101	325	1,776	705	579
Morelos	75,264	74,528	74,257	99.64%	271	105	166	193	155
Nayarit	86,016	85,622	85,106	99.40%	516	432	84	203	105
Nuevo León	169,344	160,471	159,037	99.11%	1,434	589	845	481	368
Oaxaca	205,632	204,027	202,827	99.41%	1,200	283	917	581	422
Puebla	182,784	180,914	180,440	99.74%	474	156	318	358	290
Querétaro	93,408	92,592	91,364	98.67%	1,228	71	1,151	279	199
Quintana Roo	127,008	125,889	124,314	98.75%	1,575	44	1,531	266	211
San Luis Potosí	160,416	158,030	157,081	99.40%	949	328	615	537	431
Sinaloa	288,960	283,714	281,591	99.25%	2,123	867	1,256	950	695
Sonora	301,728	298,020	294,874	98.94%	3,146	703	2,419	983	772
Tabasco	110,208	108,621	105,435	97.07%	3,186	334	2,852	404	330
Tamaulipas	313,152	310,530	309,258	99.59%	1,272	606	573	1,781	634
Tlaxcala	16,128	16,098	16,087	99.93%	11	5	6	22	15
Veracruz	331,968	326,278	325,186	99.67%	1,092	255	837	619	547
Yucatán	123,600	121,470	120,664	99.34%	806	536	270	340	292
Zacatecas	77,952	77,662	76,721	98.79%	941	147	794	453	322
Total	5,497,248	5,391,971	5,355,021	99.31%	36,950	11,060	25,275	17,200	12,633

Nota: El diferencial entre las omisiones y los requerimientos realizados más las reprogramaciones voluntarias puede ocurrir debido a los ajustes generados en los datos de identificación de las emisoras, la incorporación de emisoras al SIGER o cambios en el órgano requirente, entre otros. Lo mismo sucede para los excedentes detectados para partidos políticos.

3. Reprogramaciones: voluntarias y derivadas de requerimientos de información

Durante el periodo que se informa se recibieron avisos para reprogramar voluntariamente 11 mil 060 promocionales. Al corte del presente informe se habían transmitido 8 mil 872, lo que representa un cumplimiento de 80.22%. De un total de 13 mil 791 reprogramaciones por requerimiento se han transmitido 7 mil 273, lo que representa un cumplimiento de 52.74%. El **cumplimiento total de las reprogramaciones** del periodo fue 64.97%; sin embargo, aún están pendientes por calificar 3,818 reprogramaciones. Por lo anterior, el porcentaje de cumplimiento podría incrementar hasta 15.36%.

Tabla 5. Reprogramaciones voluntarias y por requerimiento

Actor político	Reprogramaciones voluntarias			Reprogramaciones por requerimiento			Reprogramaciones totales		
	Pautados	Transmitidos	% de cumplimiento	Pautados	Transmitidos	% de cumplimiento	Pautados	Transmitidos	% de cumplimiento
PAN	1,281	1,070	83.53%	1,932	969	50.16%	3,213	2,039	63.46%
PRI	1,342	1,087	81.00%	1,900	958	50.42%	3,242	2,045	63.08%
PRD	763	586	76.80%	1,019	515	50.54%	1,782	1,101	61.78%
PT	663	542	81.75%	821	399	48.60%	1,484	941	63.41%
PVEM	930	755	81.18%	1,042	520	49.90%	1,972	1,275	64.66%
Movimiento Ciudadano	804	647	80.47%	1,202	567	47.17%	2,006	1,214	60.52%
morena	1,978	1,612	81.50%	2,915	1,453	49.85%	4,893	3,065	62.64%
Partidos locales	1,097	839	76.48%	766	324	42.30%	1,863	1,163	62.43%
Coaliciones locales	102	61	59.80%	25	22	88.00%	127	83	65.35%
Candidaturas independientes	35	32	91.43%	10	8	80.00%	45	40	88.89%
Autoridad electoral	2,065	1,641	79.47%	2,159	1,538	71.24%	4,224	3,179	75.26%
Total	11,060	8,872	80.22%	13,791	7,273	52.74%	24,851	16,145	64.97%

Tabla 6. Detalle del comportamiento de las reprogramaciones transmitidas

Actor político	Conforme a la pauta	Diferente versión	Fuera de horario	Fuera de orden	No transmitidos	No verificados	Sin calificar
PAN	1,249	12	243	535	481	75	618
PRI	1,243	43	322	437	506	77	614
PRD	736	15	148	202	313	42	326
PT	582	13	123	223	222	45	276
PVEM	828	57	156	234	294	46	357
Movimiento Ciudadano	753	32	175	254	338	45	409
morena	1,917	33	416	699	796	83	949
Partidos locales	823	15	147	178	361	77	262
Coaliciones locales	58	0	14	11	31	13	0
Candidaturas independientes	24	3	4	9	3	2	0
Autoridad electoral	2,110	111	382	576	917	121	7
Total	10,323	334	2,130	3,358	4,262	626	3,818
Total (%)	41.54%	1.34%	8.57%	13.51%	17.15%	2.52%	15.36%

Nota: El Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM) califica como: «diferente versión» aquellos materiales que siendo del mismo actor son promocionales distintos al pautado; «fuera de horario» a los promocionales transmitidos fuera de la franja horario en la cual fueron pautados; y «fuera de orden» hace referencia a los materiales que se transmiten en la franja horaria pautada, pero en un orden diferente a la pauta notificada.

IV. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento

En el periodo comprendido del **20 de marzo al 16 de abril de 2024** (proceso electoral federal y locales) se identificaron **25** emisoras con bajo cumplimiento. De estas, **9** aumentaron su cumplimiento por medio de reprogramaciones y las **16** emisoras restantes no aumentaron su cumplimiento por arriba de 80%. Sobre estas últimas, en este apartado se detallan los motivos expresados por las emisoras y el seguimiento realizado por la Dirección Ejecutiva.

1. Emisoras que incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones (PEF-PEL)

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
1	Baja California Sur	XHBZC-TDT El canal que nos UNE	% CI	98.94%	98.05%	99.05%	98.96%	100%	85.42%	74.40%
			%CA	100%	98.64%	99.84%	99.55%	100%	88.52%	99.26%

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
2	Chihuahua	XEPL-AM La Súper Estación	% CI	99.55%	100%	99.51%	100%	77.08%	100%	100%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
3	Chihuahua	XHJS-FM La Ranchera de Cuauhtémoc	% CI	100%	100%	97.77%	97.17%	77.38%	100%	98.66%
			%CA	100%	100%	100%	100%	99.85%	100%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
4	Colima	XHOMA-FM Recuerdo 102.1 FM	% CI	100%	100%	100%	98.21%	100%	99.55%	78.57%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
5	Nuevo León	XHLN-FM Radio Linares	% CI	100%	100%	100%	100%	100%	72.99%	100%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	91.34%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
6	Nuevo León	XHMSN-FM Dominio Radio	% CI	99.52%	100%	99.23%	100%	99.20%	74.96%	98.96%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	98.64%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
7	Nuevo León	XHR-FM Radio Linares	% CI	100%	100%	100%	100%	100%	71.83%	100%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	90.61%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
8	San Luis Potosí	XHUASM-FM S/D	% CI	99.85%	96.73%	33.48%	73.81%	92.26%	97.90%	75.60%
			%CA	99.85%	96.73%	87.50%	98.36%	99.40%	99.25%	99.85%

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
9	Sonora	X EGL-AM Digital 1270	% CI	100%	91.67%	100%	100%	71.43%	100%	100%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

2. Emisoras que no incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
1	Baja California Sur	XHESJC-FM S/D	% CI	88.24%	89.29%	76.04%	21.88%	*	*	*
			%CA	88.24%	89.29%	76.04%	21.88%	*	*	*

Observaciones:

La emisora estuvo fuera del aire a partir del 24 de marzo debido a un problema en la planta transmisora. En relación con los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 237 omisiones correspondientes del 20 al 23 marzo de 2024, la emisora respondió que detectaron fallas técnicas en la operación. No adjuntó evidencia para acreditar su dicho. Ofreció la reprogramación de la totalidad de las omisiones, sin embargo, no transmitió ninguna.

La Dirección Ejecutiva esperará al aviso de normalización de transmisiones de la emisora, continuará dando seguimiento y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
2	Campeche	XHBCC-FM S/D	% CI	99.70%	100%	100%	100%	100%	100%	68.11%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	73.38%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por el Instituto respecto de 214 omisiones correspondientes al periodo del 10 al 16 de abril de 2024, la emisora respondió que las omisiones se debieron a problemas técnicos en el sistema de producción. Ofreció reprogramar la totalidad de las omisiones del periodo. De las 208 reprogramaciones verificadas, la emisora transmitió 31 y omitió 3. Los 174 restantes se encuentran pendientes de calificar para junio de 2024, de conformidad con las reglas de reprogramación establecidas en los artículos 57 y 62 del RRTME que prevén que los promocionales que no puedan reprogramarse en la misma etapa en la que fueron omitidos se reprogramarán al inicio del periodo ordinario siguiente.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
3	Coahuila	XHHE-TDT2 ADN 40	% CI	99.70%	99.55%	99.85%	99.85%	57.44%	98.33%	100%
			%CA	99.70%	99.85%	99.85%	99.85%	61.61%	99.09%	100%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por el Instituto respecto de 190 omisiones correspondientes al periodo del 27 de marzo al 02 de abril de 2024, la emisora ofreció, *ad cautelam*, la reprogramación de los 190 promocionales omitidos. De estas, la emisora transmitió 28. Los 162 restantes se encuentran pendientes de calificar para junio de 2024, de conformidad con las reglas de reprogramación establecidas en los artículos 57 y 62 del RRTME que prevén que los promocionales que no puedan reprogramarse en la misma etapa en la que fueron omitidos se reprogramarán al inicio del periodo ordinario siguiente.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
4	Coahuila	XHYD-FM Capullo FM	% CI	99.70%	99.40%	99.85%	99.85%	99.11%	90.44%	19.94%
			%CA	100%	100%	100%	99.85%	99.11%	90.44%	19.94%

Observaciones:

El Instituto emitió oficios requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos (538 omisiones) en la transmisión de la pauta del 10 al 16 abril de 2024; sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles.

El 15 de abril de 2024, la emisora informó al Instituto que desde el 8 de abril presentaron problemas técnicos debido a variaciones de luz en la región. Adjuntó oficio sobre falla derivada de los trabajos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) [daños en componentes de transmisor].

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
5	Jalisco	XHPVA-FM W radio	% CI	99.06%	100%	100%	61.01%	100%	100%	100%
			%CA	99.37%	100%	100%	61.01%	100%	100%	100%

Observaciones:

El Instituto emitió oficios requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos (262 omisiones) en la transmisión de la pauta del 20 al 26 marzo de 2024. El 27 de marzo de 2024, la emisora informó que, del 22 al 25 de marzo, la estación de radio suspendió temporalmente transmisiones debido a una interrupción en el suministro de energía eléctrica en las instalaciones de su planta transmisora. No adjuntó evidencia para acreditar su dicho.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
6	Michoacán	XHTZI-FM SMRTV	% CI	76.06%	79.72%	69.35%	68.15%	75.45%	74.55%	73.36%
			%CA	76.52%	79.72%	69.35%	68.15%	75.45%	74.55%	73.36%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 729 omisiones de los periodos correspondientes del 20 de marzo al 16 de abril de 2024, la emisora informó que las omisiones se debieron a una interrupción en la recepción de la señal satelital. No adjuntó evidencia para acreditar su dicho. No ofreció reprogramaciones.

En seguimiento, el 16 de mayo de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/2653/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que proporcione la documentación necesaria e idónea para acreditar las fallas en la recepción de la señal satelital. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la emisora.

La emisora presenta bajo cumplimiento desde el 29 de febrero debido a que está fuera del aire de manera intermitente (varias horas al día). Si bien, el concesionario ha justificado casi la totalidad de las omisiones (con excepción a las correspondientes del 05 al 07 de abril), la Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
7	Nuevo León	XHAW-TDT2 Milenio Televisión	% CI	100%	100%	99.10%	100%	100%	72.07%	100%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	72.07%	100%

Observaciones:

En relación con los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 186 omisiones correspondientes al periodo del 03 al 09 abril de 2024, la emisora respondió que las omisiones se debieron a un incendio en el conducto del clima central del cuarto de transmisiones, ocasionado por un robo del cableado del lugar. Adjuntó evidencia para acreditar su dicho.

El 11 de abril, mediante oficio, la emisora informó a la Dirección Ejecutiva que los canales de programaciones 25.2. 25.3 y 25.4 no tienen dispositivos de bloqueo porque retransmiten la señal idéntica a la estación XHAW-TDT. En consecuencia, para la reprogramación de los promocionales omitidos sería necesario incluirlos en el canal principal, situación que provocaría duplicarlos en los canales 25.2 25.3 y 25.4.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
8	Nuevo León	XHAW-TDT3 Canal 6-2	% CI	99.11%	100%	99.11%	99.85%	100%	72.59%	100%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	72.59%	100%

Observaciones:

En relación con los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 182 omisiones correspondientes al periodo del 03 al 09 abril de 2024, la emisora respondió que se debieron a un incendio en el conducto del clima central del cuarto de transmisiones, ocasionado por un robo del cableado del lugar. Adjuntó evidencia para acreditar su dicho.

El 11 de abril, la emisora informó mediante oficio a la Dirección Ejecutiva que los canales de programaciones 25.2. 25.3 y 25.4 no tienen dispositivos de bloqueo ya que retransmiten la señal idéntica a la estación XHAW-TDT. En consecuencia, para la reprogramación de los promocionales omitidos sería necesario incluirlos en el canal principal, situación que provocaría duplicarlos en los canales 25.2 25.3 y 25.4.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
9	Nuevo León	XHAW-TDT4 Teleritmo	% CI	100%	100%	100%	100%	100%	72.85%	100%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	72.85%	100%

Observaciones:

En relación con los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 180 omisiones correspondientes al periodo del 03 al 09 abril de 2024, la emisora respondió que se debieron a un incendio en el conducto del clima central del cuarto de transmisiones, ocasionado por un robo del cableado del lugar. Adjuntó evidencia para acreditar su dicho.

El 11 de abril, la emisora informó mediante oficio a la Dirección Ejecutiva que los canales de programaciones 25.2, 25.3 y 25.4 no tienen dispositivos de bloqueo ya que retransmiten la señal idéntica a la estación XHAW-TDT. En consecuencia, para la reprogramación de los promocionales omitidos sería necesario incluirlos en el canal principal, situación que provocaría duplicarlos en los canales 25.2, 25.3 y 25.4.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
10	Oaxaca	XHHLL-FM Los 40 Salina Cruz	% CI	99.85%	99.11%	99.40%	99.26%	98.96%	98.94%	46.24%
			%CA	100%	99.85%	100%	99.85%	100%	99.39%	66.51%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 350 omisiones correspondientes al periodo del 10 al 16 de abril de 2024, la emisora respondió que las omisiones se debieron a una interrupción del suministro eléctrico. No adjuntó evidencia para acreditar su dicho. Ofreció la reprogramación de 350 promocionales. De estos, transmitió 132, omitió 1 y 217 se encuentran pendientes de calificar para junio de 2024, de conformidad con las reglas de reprogramación establecidas en los artículos 57 y 62 del RRTME que prevén que los promocionales que no puedan reprogramarse en la misma etapa en la que fueron omitidos se reprogramarán al inicio del periodo ordinario siguiente.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
11	Querétaro	XHPBJR-FM S/D	% CI	99.85%	100%	100%	100%	**	24.32%	80.25%
			%CA	99.85%	100%	100%	100%	**	58.08%	80.25%

Observaciones:

La emisora estuvo fuera del aire durante el periodo del 27 de marzo al 02 de abril de 2024 por problemas con el suministro eléctrico. A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 448 omisiones correspondientes al periodo del 03 al 09 de abril de 2024, la emisora respondió que se presentaron fallas de energía eléctrica en el sistema que utiliza la estación, causando que los *spots* se omitieran. Ofreció la reprogramación de la totalidad de las omisiones del dicho periodo. De estas, se verificaron 438, de las cuales se transmitieron 194, se omitieron 29 y 215 se encuentran pendientes de calificar para junio de 2024, de conformidad con las reglas de reprogramación establecidas en los artículos 57 y 62 del RRTME que prevén que los promocionales que no puedan reprogramarse en la misma etapa en la que fueron omitidos se reprogramarán al inicio del periodo ordinario siguiente.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
12	Querétaro	XHSCAR-FM S/D	% CI	97.05%	95.31%	97.60%	96.28%	86.31%	64.15%	96.28%
			%CA	97.05%	95.46%	97.60%	96.28%	87.20%	64.15%	96.28%

Observaciones:

En relación a los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 214 omisiones correspondientes al periodo del 03 al 09 de abril de 2024, la emisora señaló que se debieron a fallas en la planta transmisora por afectaciones meteorológicas, afectación en retenidas y antenas por fuertes vientos. Adjuntó evidencia para acreditar su dicho. No ofreció reprogramaciones.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
13	Quintana Roo	XHPMQ-FM Frecuencia Mágica	% CI	71.43%	100%	69.64%	83.65%	54.72%	83.64%	14.29%
			%CA	100%	100%	100%	96.67%	68.10%	85.45%	22.64%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de las 864 omisiones correspondientes a los periodos del 27 de marzo al 02 de abril y 10 al 16 de abril, la emisora respondió a todos los requerimientos señalando que debido a fallas en el equipo técnico de transmisión incurrió en el incumplimiento del pautado, por lo que ofreció la reprogramación de la totalidad de omisiones. De estas, no transmitió 373. Los 491 restantes se encuentran pendientes de calificar para junio de 2024, de conformidad con las reglas de reprogramación establecidas en los artículos 57 y 62 del RRTME que prevén que los promocionales que no puedan reprogramarse en la misma etapa en la que fueron omitidos se reprogramarán al inicio del periodo ordinario siguiente.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual a la situación de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
14	Sinaloa	XHLMS-FM Radio Sinaloa	% CI	100%	100%	100%	70.39%	100%	93.73%	100%
			%CA	100%	100%	100%	70.39%	100%	93.73%	100%

Observaciones:

El Instituto emitió oficios requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos (240 omisiones) en la transmisión de la pauta del 20 al 26 marzo de 2024; sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
15	Sonora	XHHMO-FM S/D	% CI	27.98%	13.24%	29.46%	81.99%	70.83%	90.18%	89.66%
			%CA	27.98%	13.24%	29.46%	81.99%	70.83%	90.18%	89.66%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 196 omisiones correspondientes al periodo del 27 de marzo al 02 de abril de 2024, no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles. No ofreció reprogramaciones.

El 12 de abril, el Instituto impartió una capacitación al personal de la concesionaria social Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C, para efectos de colaborar con los temas relacionados con la prerrogativa constitucional en materia electoral. Posterior a la capacitación, el cumplimiento de la emisora mejoró considerablemente. Si bien los últimos dos periodos publicados no forman parte del Informe, el cumplimiento se encuentra por arriba del 98%.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento y, en su caso, seguirá brindando el apoyo técnico que sea necesario.

#	Entidad	Emisora	Cump*	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
16	Tabasco	XHVILL-FM La Comadre	% CI	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
			%CA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Observaciones:

En la 4° sesión ordinaria de 2024 del Comité, celebrada el 26 de abril, se compartió una nota sobre las omisiones en la transmisión de la pauta ordenada por parte de la emisora XHVILL-FM, así como el análisis de procedencia del esquema de reprogramación derivado de causas no atribuibles a la emisora, en aplicación de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG99/2021.

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de las omisiones del 20 de marzo al 16 de abril, la representación legal de la emisora ha contestado que continúan suspendidas las transmisiones de su pauta comercial y de tiempos oficiales. Lo anterior, debido a que no se ha llegado a un arreglo laboral con el personal operativo de la emisora, por lo que se encuentra imposibilitada a reprogramar. En ese sentido, solicita una prórroga para efectuar las reprogramaciones de los promocionales omitidos.

Derivado del monitoreo que realiza el Instituto se detectó que la emisora XHVILL-FM suspendió transmisiones el 5 de marzo. En consecuencia, el 18 de marzo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1479/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que manifestara las razones por las cuales suspendió transmisiones y proporcionara la documentación necesaria para acreditar su dicho. En respuesta, el 21 de marzo, la emisora respondió que se encuentra fuera del aire debido a un daño causado en la tarjeta de control del equipo transmisor, por lo que estima restablecer la operación de la estación en un plazo no mayor a tres meses. Adjuntó fotografías para acreditar su dicho. Asimismo, adjuntó el escrito a través del cual dio aviso al IFT sobre su salida del aire a partir del 20 de marzo de 2024.

En seguimiento, el 10 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1945/2024, la Dirección Ejecutiva solicitó la colaboración de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco (Junta Local), a efecto de constituirse en el domicilio del concesionario Radio XEVILL, S.A. de C.V., con el fin de levantar el acta o actas circunstanciadas atinentes para que se señalen las condiciones en las que se encuentra la emisora señalada y/o el domicilio. Esto es, información sobre la huelga por parte de las personas trabajadoras o algún otro problema relacionado con el funcionamiento y operación en las instalaciones. El 11 de abril de 2024, la Dirección Ejecutiva recibió el oficio INE/JLETAB/VE/0778/2024, mediante el cual la titular de la Junta Local en el estado de Tabasco remitió el Acta circunstanciada identificada como AC017/INE/TAB/JLE/10-04-2024, en la cual se hace constar que, derivado de las diligencias, las oficinas del concesionario Radio XEVILL, S.A. de C.V. no se encuentran en el domicilio referido en el acta, ni se observa algún indicio que permita identificar una huelga o problema relacionado con el funcionamiento en las instalaciones.

En consecuencia, el 15 de abril, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1985/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la concesionaria el domicilio de la concesión. En respuesta, el 16 de abril, el representante legal de la emisora aclaró que la emisora no se encuentra en huelga, sino que presenta problemas de carácter laboral a los que no han llegado a un acuerdo conciliatorio. Asimismo, señaló que el domicilio es el mismo y no ha cambiado. El 15 de abril, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1984/2024, la Dirección Ejecutiva solicitó al IFT si contaba con algún dato para identificar el domicilio de la emisora. El 19 de abril, el IFT respondió que el concesionario Radio XEVILL, S.A. de C.V informó que la emisora se encuentra fuera del aire debido a que se detectó un problema con la tarjeta de control del equipo transmisor y estima un plazo no mayor a tres meses para restablecer operación. Asimismo, informó que el domicilio del concesionario se encuentra en Ciudad de México.

En seguimiento, el 15 de mayo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/2650/2024, requirió a la concesionaria informe la actualización de las negociaciones que se han llevado con el personal de la estación; así como de cualquier otra información sobre el estado que guarda la emisora. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la emisora. La Dirección Ejecutiva esperará al aviso de normalización de transmisiones y, en su caso, actualizará el número de promocionales omitidos para que, en su caso, someta a consideración del Comité la pauta de reprogramación. Se continuará con el seguimiento puntual al caso.

* No reportada por estar fuera del aire debido a un problema en la planta transmisora.

** No reportada debido a que salió del aire por problemas con el suministro eléctrico.

V. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento solicitadas durante la 4ª sesión ordinaria del Comité

Durante la 4ª sesión ordinaria del Comité celebrada el 26 de abril de 2024 se solicitó dar seguimiento a **cuatro emisoras**.

Al respecto, se reporta lo siguiente:

#	Emisora	Cump.	4° sesión ordinaria CRT					5° sesión ordinaria CRT			
			14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
1	XHTZI-FM Gobierno del Estado de Michoacán (Michoacán)	% CI	99.85%	87.20%	76.06%	79.72%	69.35%	68.15%	75.45%	74.55%	73.36%
		%CA	100%	87.20%	76.52%	79.72%	69.35%	68.15%	75.45%	74.55%	73.36%

Antecedentes

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 490 omisiones correspondientes a los periodos del 28 de febrero al 19 de marzo de 2024, la emisora respondió que las omisiones se debieron a una interrupción en la recepción de la señal satelital que provocaron errores en la programación. No ofreció reprogramaciones.

Seguimiento

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 729 omisiones de los periodos correspondientes del 20 de marzo al 16 de abril de 2024, la emisora informó que las omisiones se debieron a una interrupción en la recepción de la señal satelital. No adjuntó evidencia para acreditar su dicho. No ofreció reprogramaciones.

En seguimiento, el 16 de marzo de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/2653/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que proporcione la documentación necesaria e idónea para acreditar las fallas en la recepción de la señal satelital. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la emisora.

La emisora presenta bajo cumplimiento desde el 29 de febrero debido a que están fuera del aire de manera intermitente durante varias horas al día. Si bien, el concesionario ha justificado casi la totalidad de las omisiones (con excepción a las correspondientes del 05 al 07 de abril), la Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

Oficios: INE/DEPPP/DE/DATE/2653/2024.

#	Emisora	Cump.	4° sesión ordinaria CRT					5° sesión ordinaria CRT			
			14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
2	XHHMO-FM Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C. (Sonora)	% CI	60.57%	58.48%	27.98%	13.24%	29.46%	81.99%	70.83%	90.18%	89.66%
		%CA	60.57%	58.48%	27.98%	13.24%	29.46%	81.99%	70.83%	90.18%	89.66%

Antecedentes

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 2,085 omisiones correspondientes a los periodos del 14 de febrero al 19 de marzo de 2024, no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles. No ofreció reprogramaciones.

El 15 de marzo de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1426/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que proporcione la documentación necesaria e idónea para acreditar las fallas en el sistema; así como las razones por las cuales no desahoga los requerimientos. Sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la emisora.

Seguimiento

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 196 omisiones correspondientes al periodo del 27 de marzo al 02 de abril de 2024, no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles. No ofreció reprogramaciones.

En seguimiento, el Instituto ofreció al personal de la concesionaria social Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C, una capacitación para efectos de colaborar con los temas relacionados con la prerrogativa constitucional en materia electoral, misma que se llevó a cabo el 12 de abril de 2024. Posterior a la capacitación, el cumplimiento de la emisora mejoró considerablemente. Si bien los últimos dos periodos publicados no forman parte del Informe, el cumplimiento se encuentra por arriba del 98%. La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento y, en su caso, seguirá brindando el apoyo técnico que sea necesario.

	Emisora	Cump.	4° sesión ordinaria CRT					5° sesión ordinaria CRT			
			14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
3	XHVILL-FM La Comadre (Tabasco)	% CI	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		%CA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Antecedentes

En la 4° sesión ordinaria de 2024 del Comité, celebrada el 26 de abril, se compartió una nota sobre las omisiones en la transmisión de la pauta ordenada por parte de la emisora XHVILL-FM, así como el análisis de procedencia del esquema de reprogramación derivado de causas no atribuibles a la emisora, en aplicación de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG99/2021. El 10 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1945/2024, la Dirección Ejecutiva solicitó la colaboración de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco (Junta Local), a efecto de constituirse en el domicilio del concesionario Radio XEVILL, S.A. de C.V., con el fin de levantar el acta o actas circunstanciadas atinentes para que se señalaran las condiciones en que se encuentra la emisora señalada y/o el domicilio.

El 11 de abril de 2024, la Dirección Ejecutiva recibió el oficio INE/JLETAB/VE/0778/2024, mediante el cual la titular de la Junta Local en el estado de Tabasco remitió el Acta circunstanciada identificada como AC017/INE/TAB/JLE/10-04-2024, en la cual se hace constar que derivado de las diligencias del personal de la Junta Local, las oficinas del concesionario Radio XEVILL, S.A. de C.V. no se encuentran en el domicilio referido en el acta, ni se observa algún indicio que permita identificar una huelga o problema relacionado con el funcionamiento en las instalaciones. En consecuencia, el 15 de abril, la Dirección mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1985/2024, requirió a la concesionaria el domicilio de la concesión. En respuesta, el 16 de abril, el representante legal aclaró que la emisora no se encuentra en huelga, sino que presenta problemas de carácter laboral a los que no han llegado a un acuerdo conciliatorio. Asimismo, señaló que el domicilio es el mismo y no ha cambiado.

El 15 de abril, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1984/2024, la Dirección Ejecutiva solicitó al IFT si contaba con algún dato para identificar el domicilio de la emisora. El 18 de abril, el IFT respondió que el concesionario Radio XEVILL, S.A. de C.V informó que la emisora se encuentra fuera del aire debido a que se detectó un problema con la tarjeta de control del equipo transmisor y estima un plazo no mayor a tres meses para restablecer operación. Asimismo, informó que el domicilio de la emisora se encuentra en Ciudad de México.

Seguimiento

En seguimiento, el 15 de mayo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/2650/2024, requirió a la concesionaria informe la actualización de las negociaciones que se han llevado con el personal de la estación; así como de cualquier otra información sobre el estado que guarda la emisora. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la emisora. La Dirección Ejecutiva esperará al aviso de normalización de transmisiones y, en su caso, actualizará el número de promocionales omitidos para que, en su caso, someta a consideración del Comité la pauta de reprogramación. Se continuará con el seguimiento puntual al caso.

Oficios: INE/DEPPP/DE/DATE/2650/2024

#	Emisora	Cump.	4° sesión ordinaria CRT					5° sesión ordinaria CRT			
			14-20 feb	21-27 feb	28 feb-05 mar	06-12 mar	13-19 mar	20-26 mar	27 mar - 02 abr	03-09 abr	10-16 abr
4	XHRI-FM Radio Rey (Tamaulipas)	% CI	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	*	*	*	*
		%CA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	*	*	*	*

Antecedentes

En la 4° sesión ordinaria de 2024 del Comité, celebrada el 26 de abril se compartió una nota del seguimiento pormenorizado que ha realizado esta Dirección Ejecutiva al cumplimiento en la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto a la emisora XHRI-FM en el estado de Tamaulipas, que desde el 01 de mayo de 2023 se observa que tiene 0% de cumplimiento.

El 27 de febrero de 2024, mediante oficio IFT/212/CGVI/0201/2024, el IFT informó que el 31 de octubre de 2023 recibió un escrito mediante el cual el concesionario avisó la suspensión de transmisiones de la estación derivado de una descarga eléctrica en las instalaciones de la emisora que dañó el equipo transmisor. Asimismo, manifestó que en un término de 120 días hábiles se reanudaría la operación. Por lo anterior y derivado a que existe un aviso de suspensión de operaciones ante el IFT, la emisora no se reporta en los informes a partir del 21 de febrero.

El 9 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1942/2024, la Dirección Ejecutiva volvió a consultar al IFT sobre qué persona física o moral sería la obligada para dar cumplimiento a la transmisión de la pauta electoral, así como el estatus de la concesión de Radio Impulsora, S.A. En respuesta, el 10 de abril, el IFT señaló que el fallecimiento del representante legal no exime al concesionario del cumplimiento de las obligaciones derivadas de su título de concesión, y, en consecuencia, de la continuidad de su operación. Asimismo, señaló que, desde el 06 de marzo de 2024, la emisora se encuentra dentro del plazo para reanudar transmisiones.

El 16 de abril de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1986/2024, la Dirección Ejecutiva remitió a la emisora el pronunciamiento del IFT para que manifestara lo que a su derecho convenga. No se recibió respuesta por parte de la emisora.

Seguimiento

En seguimiento a lo anterior, el 15 de mayo de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/2652/2024, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT si existe alguna la actualización de la concesión y si cuenta con el aviso del nuevo representante legal y/o las personas encargadas en la operación de la emisora. Asimismo, el 15 de mayo de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/2651/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que informe los datos de la nueva representación legal. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta de ambos oficios.

El 17 de mayo de 2024, mediante oficio, la emisora informó a la Dirección Ejecutiva sobre la ampliación del plazo de 150 días hábiles para concluir los trabajos de reparación. Adjuntó su aviso de suspensión temporal de operaciones ante el IFT.

El 24 de mayo de 2024, esta Dirección Ejecutiva recibió escrito firmado por el apoderado legal de la emisora, mediante el cual manifestó que la estación de radio reinició transmisiones a partir del 18 de mayo. Asimismo, señaló que se encuentran en la disposición de realizar las acciones que el Instituto determine al efecto. En ese sentido, es importante señalar que la Dirección Ejecutiva se encuentra realizando el análisis y afectación correspondiente para que se determinen las acciones a que haya lugar, como lo es, en su caso, los requerimientos de información correspondientes y/o una pauta de reprogramación.

Oficios: INE/DEPPP/DE/DATE/2651/2024 e INE/DEPPP/DE/DATE/2652/2024